
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANGA - SÓN - NEQUELES</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-084
	JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 02

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1625 de 2013 y la Resolución No. 000529 del quince (15) de julio de 2021, y


CONSIDERANDO:

- a) Que la contratación de las Áreas Metropolitanas se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.
- b) Que la Subdirectora Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga cuenta con facultades para dar inicio al presente proceso contractual conforme a lo establecido en la Resolución No. 000529 del quince (15) de julio de 2021.
- c) Que mediante Resolución 000863 del 11 de noviembre de 2021, se designó como Subdirectora Administrativa y Financiera, código 074 grado 20 de la Planta de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, a la Doctora AMPARO GARCÍA MORANTES, la cual tomó posesión del cargo según Diligencia de Posesión No. 327 del once (11) de noviembre de 2021.
- d) Que el Área Metropolitana de Bucaramanga en desarrollo de la modernización de todos los procesos que se adelantan al interior de la misma, debe contar con los requerimientos generales y específicos de la información solicitada por los diferentes entes de control, así como también se debe contar con la parametrización de acuerdo a las necesidades de cada una de las dependencias.
- e) Que con el fin de brindar las herramientas apropiadas e idóneas para su gestión y la de sus funcionarios, debe contar con los recursos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) necesarios, que permitan recolectar, analizar, almacenar, manejar, tramitar y procesar integralmente las diferentes dependencias del AMB.
- f) Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, en una primera Fase desde el año 2017 adquirió plataformas informáticas para automatizar sus procesos, las cuales se implementaron en dos fases.
- g) Que con base en lo anterior y para el logro de los objetivos proyectados a cumplirse por medio de la actualización tecnológica, se requiere seguir contando con los servicios de asesoría para realizar el mantenimiento perfectivo, correctivo y preventivo a nivel de software y documentación.
- h) Que se hace necesario contratar los servicios de asesoría y seguimiento de los software adquiridos por el AMB actualmente en funcionamiento, para el servicio de la Entidad los cuales cuentan con los Procesos de Gestión Documental, Comunicados Internos y Gestión Administrativa Interna y Licencia Valorización y Cobro Coactivo, plataformas contable presupuestal y de nómina, productos adquiridos y funcionales en la entidad, los cuales están integrados en línea en todos los módulos que la componen, sin afectar la integridad de la información, evitando la segmentación de la integración de la misma en la diferentes dependencias del AMB, sin incurrir el riesgo de inestabilidad del sistema en general.
- i) Que se requiere por la Entidad el mantenimiento de las plataformas obtenidas debido a los constantes cambios y mejoras en los software, se puede afectar su funcionalidad, así mismo por los cambios normativos, legislativos y funcionales, por el ámbito jurídico que rodea a la entidad, específicamente los que corresponden a los entes de control, que actualmente no se ha renovado el mantenimiento,

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREBAJANCA - GIRON - PETECUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-084
	JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 02

soporte técnico y actualizaciones de versión con sus cambios normativos o mejoras técnicas del software.

- j) Que con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del software con las diferentes dependencias del AMB así como con el Área Financiera y Contable de la entidad, se considera oportuno y conveniente contratar la actualización, mantenimiento, soporte técnico del software descrito con la Compañía desarrolladora del software adquirido por el AMB, actualmente en funcionamiento para el servicio de la entidad.
- k) Que Integrasoft SAS, es el único distribuidor exclusivo y autorizado de la plataforma SIIGO, cuenta con la experiencia e idoneidad suficiente para realizar los mantenimientos necesarios y requeridos a las licencias de integración utilizadas por la Entidad.
- l) Que Integrasoft SAS, cuenta con título de derecho patrimonial sobre la obra BPM GO como consta en el Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software, de conformidad con el Libro 13, Tomo 55, Partida 116 del 29 de agosto de 2016 (Ministerio del interior) por lo cual es el único proveedor autorizado para su modificación y/o complemento de sus componentes lógicos.
- m) Que de acuerdo con lo anterior, es indispensable la presente contratación directa con sujeción a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2, numeral 4, literal g de la Ley 1150 de 2007.
- n) Que la modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación directa, por cuanto no existe pluralidad de oferentes en el mercado, dado que el Software “Sistema integrado de información Gerencial y Operativo- SIIGO” es una obra desarrollada por SIIGO S.A, empresa que decidió tercerizar la comercialización, soporte técnico, capacitación e implementación de SIIGO oficial a nivel nacional a la empresa soluciones en ingeniería y software SAS-INTEGRASOF SAS, la cual es el único responsable del servicios de mantenimiento, soporte y capacitaciones, definición de tarifas de servicios adicionales y gestión de cobro con los usuarios de SIIGO OFICIAL, de conformidad con comunicación suscrita por la Gerente Administrativa y adicional a eso, se cuenta con el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO – SOFTWARE, expedido por el Ministerio del Interior, dirección nacional de derechos de autor. Asimismo, INTEGRASOF SAS cuenta con los derechos patrimoniales de la obra BPM GO como consta en el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO – SOFTWARE, expedido por el Ministerio del Interior
- o) Que el objeto del presente contrato que se pretende celebrar es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE LA PLATAFORMA BPM.GOV, SIIGO Y PRESUPUESTO.NET DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA”**
- p) Que de acuerdo con los estudios previos realizados y el análisis económico que soporta el valor del contrato que se basa en propuesta de servicios presentada por el proponente, debidamente concertada con los técnicos del área de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Entidad, el valor estimado del contrato a celebrar por el Área Metropolitana de Bucaramanga alcanza un monto de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$141.803.595,00), M/CTE, IVA INCLUIDO.**
- q) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
- r) Que, dentro del presupuesto de la entidad, se cuenta con recursos que amparan la realización de la contratación, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22-0090 y 22-0089 del veinticinco de enero de 2022.
- s) Que la aprobación de la modalidad de selección- **CONTRATACIÓN DIRECTA**, se dio por parte del comité evaluador, en sesión virtual extraordinaria realizada el 26 de enero de 2022..

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-084
	JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 02

- t) Que en atención a los parámetros contenidos en el Decreto 1082 de 2015, es obligatorio proferir un acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Por lo anteriormente expuesto, el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección de la presente Contratación Directa "Contrato de Prestación de Servicios" para la escogencia del contratista, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE LA PLATAFORMA BPM.GOV, SIIGO Y PRESUPUESTO.NET DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**


ARTÍCULO SEGUNDO: Los argumentos en que se sustentan la escogencia del contratista bajo la modalidad de contratación directa están plasmados en la parte motiva del presente acto administrativo y en los estudios y documentos previos que para tal efecto fueron elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien fundamentó la necesidad de la contratación requerida y justificó la modalidad de selección del contratista para el cumplimiento del objeto descrito en el artículo precedente, con base en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y literal g), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$141.803.595,00)**, M/CTE, IVA INCLUIDO, amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22-0090 y 22-0089 del veinticinco de enero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos, pueden ser consultados en la Secretaría General del Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69, Centro de Convenciones Neomundo Piso 3.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co _ Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los


AMPARO GARCÍA MORANTES
Subdirectora Administrativa y Financiera AMB

Proyectó Aspectos Técnicos: Fredy Neil Varela – Profesional Universitario – AMB
 Diego Armando Villamizar Benítez – Contratista SAF- AMB
 Revisó Aspectos Técnicos: Edward Vargas Quintero – Contratista SG-AMB
 Proyectó Aspectos Jurídicos: Cinthya Reyes Zapata – Contratista SAF
 Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Villarreal Meza – Profesional Especializado AMB